



AYUNTAMIENTO DE XERACO

Plaça de l'Església, 3 · 46770
Tel. 96 289 00 03 · Fax. 96 289 25 40
P-4614500-I · www.xeraco.es

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE XERACO

CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL COMO PROFESORADO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS DE XERACO

Se abre una convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir puestos de profesorado del Centro de Formación Permanente de Adultos de Xeraco mediante contrataciones temporales en base a los siguientes:

CONDICIONES O REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para poder tomar parte en la realización de las pruebas selectivas de esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo, así como en el momento de su contratación:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, referente al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el caso de minusvalía se deberá aportar certificado de compatibilidad con las funciones del puesto.
- c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida o equivalente, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. La equivalencia se aportará y justificará por el solicitante. Dependiendo del puesto de profesor al que se opte se exigen las siguientes titulaciones:
 - Profesor/a del Centro de FPA que impartirá las enseñanzas correspondientes al Ciclo I de la formación básica de personas adultas, alfabetización y neolectores, y los módulos del primer nivel del Ciclo II de los campos de conocimiento científico-tecnológico y de ciencias sociales, deberán poseer el título de Maestro, Diplomado en Profesorado de EGB o Maestro de Primera Enseñanza y, además poseer el Certificado de Capacitación para la enseñanza en valenciano o el Diploma de Mestre de Valencià.
 - Profesor/a del Centro de FPA que impartirá las enseñanzas correspondientes al primer nivel del Ciclo II de la formación básica de personas adultas, en el campo de comunicación, módulos valenciano, castellano y lengua extranjera inglés, deberán poseer el título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad filología (inglés) o Maestros, especialidad de lengua extranjera (inglés), o ser Licenciado en filología inglesa. Además deberán poseer el Diploma de Mestre de Valencià o ser Licenciado en filología hispánica, sección lingüística valenciana o licenciado en filología catalana.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad de las contenidas en la legislación vigente ni en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas.



AJUNTAMENT DE XERACO

Plaça de l'Església, 3 · 46770
Tel. 96 289 00 03 · Fax. 96 289 25 40
P-4614500-I · www.xeraco.es

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán cumplimentar debidamente instancia que se facilitara en las dependencias de la entidad local.

En las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las presentes bases, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Las instancias deberán ir firmadas por el aspirante y dirigirse al Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Xeraco, acompañándose de fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, fotocopia compulsada del título exigido, y justificante de abono de la tasa establecida para participar en el proceso selectivo.

La tasa establecida para participar en este proceso selectivo (cuya ordenanza fiscal reguladora se publicó en el BOP Nº 218 de 13-IX-2014, modificación publicada en el BOP Nº 236 de 10-XII-2015) se fija en la cantidad de cuarenta euros (40 €) y serán satisfechos mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta del Ayuntamiento abierta en La Caixa, oficina de Xeraco con el número siguiente: **ES02 2100 4892 7022 0000 1571**. Estarán exentos del pago de la tasa aquellas personas que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que en la fecha de presentación de la solicitud no perciban ninguna prestación contributiva. Tal circunstancia deberá acreditarse por medio de los correspondientes certificados de situación emitidos por los servicios públicos de empleo, que se adjuntarán a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento (Plaça de l'Església, 3 de Xeraco - 46770), o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la publicación del extracto de la convocatoria en el diario Levante, edición comarcal.

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web (www.xeraco.es).

Lo que se comunica para que los interesados/interesadas puedan presentar instancia-solicitud ante el Ayuntamiento.

Xeraco, 5 de abril de 2016

El concejal de recursos humanos
Ivan de los Angeles Company